

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia EJECUTIVO 2021-001990-00	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER. TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de justicia.
--	--

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez Santander, Tres de Febrero de dos mil veintidós.**

Sería del caso proceder a decretar la medida de embargo solicitada, si no fuera porque se observa que en el escrito allegado el nombre de la demandada sobre la cual se solicita la medida no coincide con el mencionado en la demanda, ni con el mencionado en los pagarés base de la ejecución. Por lo tanto, se requiere al apoderado de la parte demandante para que aclare dicha situación.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD. Hoy 04 DE FEBRERO DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 008. SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO SECRETARIA.
--